

## EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2026, ha adoptado, entre otros, los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.** - Aprobar la convocatoria y las bases que deben regir y fijar los criterios del Concurso de Disfraces del Carnaval 2026, que otorga el Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat.

**Segundo.** - Imputar en la partida presupuestaria 81 334 48101 consignada a tal efecto en las bases de ejecución del presupuesto municipal, el importe de 525,00 euros correspondientes al gasto en premios del concurso.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo al Área de Hacienda y Presupuestos, por su conocimiento y efectos.

**Cuarto.** - Publicar la presente convocatoria en la web del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en la BNDS (Base Nacional de Subvenciones).

Se acompaña adjunto el texto íntegro de las bases para la publicación:

### **CONVOCATÒRIA I BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE SANT CLIMENT DE LLOBREGAT PARA EL AÑO 2026.**

#### **1.- Objeto**

Esta convocatoria tiene por objeto de regular el concurso de disfraces del Carnaval que se organiza desde la Regiduría de Cultura del Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat dentro de los actos programados con motivo de la celebración de la Fiesta de Carnaval 2026, así como fijar la cuantía y los requisitos que se especifican en las bases que las regulan.

#### **2.- Finalidad del concurso**

Las finalidades de este concurso son las siguientes:

- a) Incentivar la participación ciudadana y del tejido asociativo en las celebraciones del municipio.
- b) Dinamizar la fiesta de Carnaval.
- c) Promover el ingenio y la creatividad a la hora de preparar y ejecutar los disfraces.
- d) Premiar los mejores disfraces de acuerdo con aquello que recogen las presentes bases.

#### **3.- Participantes del concurso**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen y que estén de acuerdo con la exigencia de estas bases. No podrán hacerlo aquellas personas vinculadas a la organización del concurso.

#### **4.- Categorías de participación**

Los mejores disfraces, están clasificados según las siguientes categorías:

- a) 1er premio al mejor disfraz individual, dotado con 40 euros
- b) 2o premio al mejor disfraz individual, dotado con 25 euros
- c) 3er premio al mejor disfraz individual, dotado con 10 euros
  
- d) 1er premio al mejor disfraz de pareja, dotado con 60 euros
- e) 2o premio al mejor disfraz de pareja, dotado con 40 euros
- f) 3er premio al mejor disfraz de pareja, dotado con 20 euros
  
- g) 1er premio al mejor disfraz de grupo, dotado con 150 euros
- h) 2on premio al mejor disfraz de grupo, dotado con 100 euros
- i) 3er premio al mejor disfraz de grupo, dotado con 80 euros.

A efectos del concurso, se valorará el disfraz más original, el más elaborado y el más divertido.

A efectos de categoría de adjudicación de premios, se considerará disfraz individual el disfraz que no esté vinculado temáticamente con ningún otro de la que forme pareja o grupo.

A efectos de categoría de adjudicación de premios, se considerará disfraz de pareja el conjunto de dos personas disfrazadas que estén vinculadas temáticamente y a la vez no formen parte de ningún grupo mayor.

A efectos de categoría de adjudicación de premios, se considerará disfraz grupo el conjunto de tres o más personas disfrazadas que compartan una temática común evidente.

#### **5.- Inscripciones per participar al concurso**

En la inscripción constará:

- a) Título del disfraz
- b) Nombre de la persona adulta responsable que actuará como representante de la candidatura.
- c) Teléfono móvil de contacto
- d) Dirección de correo electrónico de contacto.

Las inscripciones al concurso se harán en el Casal de Cultura y/o la plaza de la Vila al lado del escenario habilitado para el concurso. A cada inscrito se le asignará un número que tendrá que colocarse en un lugar visible del disfraz.

Esta identificación servirá para que el jurado pueda valorar los disfraces presentados al concurso.

## **6.- Jurado calificador**

El jurado estará formado por un mínimo de tres y un máximo de 5 miembros que podrán ser componentes del espectáculo de animación contratado a tal efecto, personas vinculadas a las entidades locales o personas designadas por la Regiduría de Cultura.

## **7.- Veredicto del Jurado y concesión de los premios**

El anuncio de los disfraces premiados se hará público al final del espectáculo de animación programado a tal efecto en el Casal de Cultura y/o la plaza de la Vila.

En este momento se hará entrega del diploma/cheque acreditativo de cada premio según categoría.

En el caso de que las personas premiadas sean menores de edad recogerá el premio la madre, padre o tutor legal.

## **8.- Premios**

Se establecen un total QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS. (525,00€), en premios que irán a cargo de la partida presupuestaria 81 334 48101 Premios y Concursos.

## **9.- Aceptación de las bases**

La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases.

Las imágenes que registre la organización durante el transcurso de los actos programados podrán ser publicadas por el Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat para elaborar material gráfico relativo a la promoción de las fiestas del municipio.

## **10.- Publicidad i Entrada en vigor**

Esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estas bases entraran en vigor al día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOPB.

Sant Climent de Llobregat, 10 de febrero de 2026

El Alcalde  
Isidre Sierra Fusté